

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014).

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: LUIS CARLOS BERMUDEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN LUIS
RADICADO: 2008-00101
ASUNTO: DISPONE TRASLADO INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con los artículos 209 y 210 del CPACA, por remisión expresa del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, se corre en traslado por el término de tres (3) el incidente de desacato propuesto de folios a folios 778 del expediente, por la parte actora en contra del accionado y reiterado por la señor Procuradora 1ª Agraria y Ambiental de Antioquia a folios 859 del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 16 de septiembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

